

**2019**

**CIERRE EJERCICIO 2018**  
**SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO 350**

Informe de Auditoría N° 001/2019

**El presente informe cuenta con Anexos que no fueron incorporados por su extensión y/o por contener datos que refieren a personas humanas o jurídicas.**



Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo  
Ministerio de Producción y Trabajo  
Presidencia de la Nación

**Unidad de Auditoría Interna**



Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo  
Ministerio de Producción y Trabajo  
Presidencia de la Nación

## UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

**Auditor Interno Titular**  
*Dr. Eduardo Arturo RATTI*

**Auditor Adjunto de Gestión  
de Recursos y Procesos de Apoyo**  
*Dr. José Norberto DE NARDO*

**Supervisora de Auditoría Administrativa,  
Contable y Tecnológica**  
*Dra. CP Elisabet Cristina KADELA*

**Audidores Técnicos**  
*CP María Eugenia POLIZZI*  
*Lic. Jorge A. VAZQUEZ*  
*Sra. Patricia O. CARRASCO*  
*Srta. Jessica M. S. BOCCI*

**Contenido**

**INFORME ANALÍTICO**

I) OBJETO	1
II) ALCANCE	1
III) ANTECEDENTES	1
IV) TAREA REALIZADA	4
V) DESCRIPCIÓN, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	5
VI) CONCLUSIÓN	13

**ANEXOS:**

- A.- ACTA ARQUEO DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA;
- B.- ACTA ARQUEO DEPARTAMENTO DE TESORERÍA;
- C. - ACTA ARQUEO UNIDAD IMPOSITIVA;
- D. - ACTA ARQUEO DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO;
- E. - ACTA ARQUEO DEPARTAMENTO SUMINISTROS – SECTOR ALMACENES;
- F. - ACTA ARQUEO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL;
- G. - DETALLE DE COMPROBANTES;
- H. - RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES



**INFORME DE AUDITORÍA  
ANALÍTICO**

**CIERRE EJERCICIO 2018  
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO 350**

**I) OBJETO**

Verificar los procedimientos de cierre vinculados a los arqueos de fondos y valores, corte de documentación y de libros y otros procedimientos, relacionados con el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018 en el Servicio Administrativo Financiero 350 de la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo, dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo.

**II) ALCANCE**

La tarea fue realizada durante el período comprendido entre los meses de diciembre de 2018 y febrero de 2019, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución SIGEN N° 152/2002, aplicándose algunos de los procedimientos allí enumerados u otros que se consideraron necesarios en la circunstancia.

**III) ANTECEDENTES**

**Normativos**

- Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y normas modificatorias y reglamentarias;
- Resolución S.H. N° 25/1995 - Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad y modificatorias;
- Resolución N° 152/1995 SGN. – Procedimientos de Auditoría de Cierre de Ejercicio;
- Resolución N° 141/1997 S.G.N. – Modificatoria Resolución N° 152/1995 S.G.N.;
- Decreto N° 1344/2007 – Aprobación del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y sus modificatorios;





- Resolución SGN N° 152/2002 – Aprueba las "Normas de Auditoría Interna Gubernamental";
- Resolución SGN N° 172/2014 – "Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional";
- Decreto N° 561/2016 – Aprueba la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE);
- Resolución SH-MH N° 101-E/2017 – Instrumentación Tarjetas de Compra Corporativas;
- Decreto N° 801/2018 (DECRE-2018-43694404-APN-DSGA#SLYT) - Modificación de la Ley de Ministerios, creación del Ministerio de Producción y Trabajo, sus modificatorias y complementarias;
- DECTO-2018-802-APN-PTE - Conformación organizativa de los ministerios de la APN, creación del cargo de Secretario de Gobierno de Trabajo y Empleo;
- Resol-2018-68-APN-SGTYE#MPYT – Readecuación de los Fondos Rotarios Internos de las Agencias Territoriales con cargo al Servicio Administrativo 350;
- Resolución MTEySS N° 509/2017 – Readecuación de los montos de Cajas Chicas;
- Resol-2018-192-APN-MT – Adecuación del Fondo Rotatorio en el Servicio Administrativo Financiero 350 constituido por las Fuentes de Financiamiento 11 (Tesoro Nacional) y 13 (Recursos con Afectación Específica); y designación del Director General de Administración y Programación Financiera y el Director de Administración y Control Presupuestario como Responsable y Subresponsable, respectivamente, con facultades para disponer gastos y pagos con cargo al Fondo Rotatorio.;
- RESOL-2018-257-APN-SECH#MHA – Normas de Cierre de Ejercicio 2018;
- Instructivos dictados por la Dirección General de Administración y Programación Financiera del Servicio Administrativo Financiero 350.

#### Informáticos

- Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-sidif);
- Sistema Integrado de Normativa Interna (SINI);
- Sistema Gestión Documental Electrónica (GDE).





## Registros

### Contables

- Libros Bancos (Banco Nación Argentina) y Libros Mayores:
  - Cta. Cte. N° 25 [REDACTED] - Fondo Rotatorio;
  - Cta. Cte. N° 13 [REDACTED] - Recaudadora;
  - Cta. Cte. N° 6 [REDACTED] - Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria -SECLO-;
  - Cta. Cte. N° 6 [REDACTED] - Fondo de Garantía - Accidentes de Trabajo;
  - Cta. Cte. N° 35 [REDACTED] - Recaudadora FF.14;
  - Cta. Cte. N° 21 [REDACTED] - Caja de Accidentes de Trabajo;
  - Cta. Cte. N° 28 [REDACTED] - Fondo de Terceros - Recaudadora;
  - Cta. Cte. N° 1 [REDACTED] - Tribunal de Servicio Doméstico;
  - Cta. Cte. N° 36 [REDACTED] - Programa Nacional de Trabajo no Registrado -PNRT- Recaudadora.
- Libros Mayores de Intervención:
  - Depósitos en Custodia: Avales, Pagarés y Cheques Certificados;
  - Pólizas de Capacitación S.E. y C.L.
- Libros Garantías Avales, Garantías Pagarés y Cheques Certificados;
- Libro Auxiliar de Plazos Fijos;
- Libro Auxiliar Fondo de Terceros;
- Libro Ordenes de Pago;
- Registros de Certificados de Crédito Fiscal;
- Recibos.

### Contrataciones y Patrimonio

- Libro de Registro de Orden de Compra;
- Libro de Actas de Recepción de Elementos;
- Libro de Actas de Recepción Definitiva;
- Libro de Registro de Pedido de Elementos Inventariables;
- Libro de Actas de Altas de Bienes Adquiridos por Fondo Rotatorio;
- Libro de Actas de Reunión de Comisión Evaluadora.





### Documentales

- Documentación de respaldo de las operaciones;

### Marco de Referencia

La Resolución Nº 152/95 de la Sindicatura General de la Nación establece que las autoridades superiores de cada jurisdicción o entidad del Sector Público Nacional deberán implementar las medidas necesarias para que al 31 de diciembre de cada año se lleven a cabo los procedimientos de cierre vinculados a los arqueos de fondos y valores, corte de documentación y de libros y otros procedimientos por el ejercicio terminado en esa fecha.

Dispone por otra parte, que los auditores internos de acuerdo con el plan de trabajo establecido participarán, al cierre de ejercicio, en la realización de los arqueos de fondos, títulos y demás valores en poder de cada jurisdicción o entidad. También deberán efectuar el corte de la documentación e intervenir y tomar debida nota del estado de los registros a esa fecha.

## IV) TAREA REALIZADA

### Descripción

Los procedimientos de auditoría relacionados con el cierre del ejercicio 2018, fueron realizados sobre la base de los lineamientos establecidos en el Anexo adjunto a la Resolución Nº 152/95 dictada por la Sindicatura General de la Nación.

#### a) Relacionados con las Actividades del Día de Cierre de Ejercicio

- Arqueo de Fondos y Valores;
- Corte de Documentación;
- Cierre de Libros;
- Otros: Relevamiento Selectivo del Inventario de Bienes de Consumo.

Unidad  
Auditoría  
Interna  
MT



**b) Posteriores al día de Cierre de Ejercicio**

- Constatación de las conciliaciones de saldos correspondientes a los arqueos practicados con los registros respectivos;
- Verificación de la integridad y razonabilidad de los fondos pendientes de rendición;
- Análisis de las rendiciones y/o cancelaciones de los fondos pendientes al cierre de ejercicio;
- Solicitud de confirmaciones de saldos;
- Verificación del corte de documentación realizado con los registros correspondientes.

Las actas suscriptas se adjuntan al presente Informe conforme el siguiente detalle:

- ANEXO A Arqueo Departamento Administración Presupuestaria;
- ANEXO B Arqueo Departamento de Tesorería;
- ANEXO C Arqueo Unidad Impositiva;
- ANEXO D Arqueo Dirección de Contrataciones y Patrimonio;
- ANEXO E Arqueo Departamento Suministros – Sector Almacenes;
- ANEXO F Arqueo Dirección de Gestión Documental;

**V) DESCRIPCIÓN, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

En los apartados que se indican a continuación, se describen los aspectos verificados; las observaciones surgidas de la labor y las recomendaciones que esta Unidad de Control sugiere para mejorar la gestión y operatoria en aquellos aspectos que constituyeron materia de examen:







## V.1) RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DE CIERRE AL 31/12/2018

### COMPROBANTES PENDIENTES DE RENDICIÓN

#### Ejercicios Anteriores

##### Descripción

La RESOL-2018-257-APN-SECH#MHA, en su artículo 8º segundo párrafo, dispone: *"De existir gestiones pendientes sobre comprobantes de gastos incurridos en el Ejercicio 2017 que hayan sido reimputados al Ejercicio 2018, deberán completarse y ser incluidos en una rendición administrativa antes del 31 de diciembre de 2018. De igual modo, en caso de existir comprobantes de Fondo Rotatorio, Fondo Rotatorio Interno y Caja Chica incurridos en el Ejercicio 2017 que no hayan sido reimputados al Ejercicio 2018 y que se encuentren en estado "No final", deberán finalizar la gestión antes del 31 de diciembre de 2018. En ambos casos, tales gestiones deberán concluirse indefectiblemente antes de la fecha indicada y no podrán ser nuevamente reimputadas al Ejercicio 2019".*

*"Por otra parte, aquellos anticipos de fondos cuyo ejercicio sea anterior al Ejercicio 2017, deberán indefectiblemente culminar su gestión antes del 31 de diciembre de 2018, debiendo ser rendidos administrativamente con cargo al ejercicio 2018, o anulados".*

#### 1. Observación

De las tareas de revisión realizadas sobre el cumplimiento de la RESOL-2018-257-APN-SECH#MHA y según la información obtenida de los listados emitidos por el Sistema e-Sidif, se evidencia la existencia de comprobantes pendientes de rendición correspondientes a ejercicios anteriores (Años 2012, 2014, 2015, 2016 y 2017), que al cierre del ejercicio 2018 no han culminado su gestión de acuerdo con la normativa vigente.

En el siguiente cuadro se exponen los importes totalizados discriminados por Fuente de Financiamiento, tipo de comprobante y año:





Ejercicios Anteriores				FF11	FF13	Total	
Concepto	Tipo Oper.	Quantía	Ejercicio	Importes: \$			
Adelantos Pagados Sin Rendir	Anticipos de Fondos	ANTF	2012	14.284,41	11.869,20	26.153,61	
			2014	6.000,00	0,00	6.000,00	
			2015	2.286,00	0,00	2.286,00	
			2016	9.600,00	0,00	9.600,00	
			2017	448.040,30	0,00	448.040,30	
			Subtotal	490.110,71	11.869,20	491.979,91	
	Solicitud de Anticipo de Pasajes y Maticos	SAPVE	----	2015	30.316,25	8.901,00	39.217,25
				2016	53.739,10	14.291,50	68.030,60
				2017	78.627,00	51.171,00	129.798,00
			Subtotal	162.682,35	74.363,50	237.045,85	
Facturas y ND a Rendir	FACFR	Facturas y ND a Rendir	2017	87.805,00	12.000,00	99.805,00	
				0,00	5.000,00	5.000,00	
				Subtotal	87.805,00	17.000,00	104.805,00
		Rendición de Anticipo de Fondos	RANF	Rendiciones de Anticipo a Rendir	2016	69.676,84	0,00
2017	167.168,30				0,00	167.168,30	
Rendiciones de Anticipo a Rendir en Proceso de Rendición (RENADM)	2017			121.535,93	0,00	121.535,93	
		Subtotal	348.389,47	0,00	348.389,47		
Rendición de Anticipo de Pasajes y Maticos	RAPVE	Rendiciones de PVE a Rendir	2015	112.471,03	2.564,00	115.035,03	
			2016	8.902,48	35.725,15	44.627,63	
		Rendiciones de PVE a Rendir en Proceso (RENADM)	2017	53.487,02	17.108,00	70.595,02	
				Subtotal	172.860,53	55.397,15	228.257,68
Solicitudes Reintegros sin Anticipo a Rendir	SREINTSAFR	Solicitudes Reintegros sin Anticipo a Rendir	2016	2.443,00	0,00	2.443,00	
		Solicitudes Reintegros sin Anticipo a Rendir en Proceso de Rendición	2017	0,00	0,00	0,00	
				Subtotal	2.443,00	0,00	2.443,00
Rendiciones de Gastos a Rendir	RENG	GG	2017	9.294,03	0,00	9.294,03	
		FRI	2017	8.381,24	0,00	8.381,24	
				Subtotal	17.675,27	0,00	17.675,27
<b>TOTAL</b>				<b>1.261.846,33</b>	<b>168.927,85</b>	<b>1.410.874,18</b>	

**Recomendación**

La DGaYPF y la DAyCP deberán examinar cada uno de los casos relevados y realizar los ajustes necesarios a fin de regularizar las gestiones pendientes y cumplimentar lo establecido por la RESOL-2018-257-APN-SECH#MHA. Para aquellos supuestos en los que no se cumpla con la pertinente rendición y que asimismo no corresponda su anulación, se sugiere dar intervención a la Dirección de Sumarios Administrativos, a fin de determinar la eventual existencia de perjuicio fiscal y, en su caso, efectuar el

Unidad Auditoría Interna



pertinente deslinde de responsabilidades. Ello así, tanto con respecto a los agentes que no efectuaron las rendiciones como a su eventual falta de intimación.

Cabe mencionar que, según lo estipulado en el artículo 8º, séptimo párrafo, de la mencionada Resolución: "De verificarse el incumplimiento de las disposiciones del presente artículo, los Órganos Rectores podrán no dar curso a las Órdenes de Pago, Selección de Pago y Órdenes Bancarias, según corresponda, de los organismos involucrados conforme lo establecido en la Resolución N°226/1995 SH – ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos".

### Ejercicio 2018

A continuación se detallan los comprobantes pendientes de rendición:

Ejercicio 2018			FP11	FP13	Total	
	Concepto	Tipo Ople.	Cuenta			Importes \$
Adelantos Pagados Sin Rendir	Anticipo de Fondos	ANTE	—	208.332,71	0,00	208.332,71
			Subtotal	208.332,71	0,00	208.332,71
	Solicitud de Anticipo de Pasajes y Málticos	SAPVE	—	926.701,75	558.808,00	1.483.509,75
			Subtotal	926.701,75	558.808,00	1.483.509,75
Gastos a Rendir	Facturas y ND a Rendir	FACFR	Facturas y ND a Rendir	925.066,42	1.617.137,75	2.542.204,17
			Facturas y ND a Rendir en Proceso de Rendición	1.181.647,51	1.764.418,62	2.946.067,13
			Subtotal	2.106.713,93	3.381.556,37	6.488.271,30
	Rendición de Anticipo de Fondos	RANTF	Rendiciones de Anticipo a Rendir	346.528,68	2.386.394,40	2.732.923,08
			Rendiciones de Anticipo a Rendir en Proceso de Rendición	29.801,33	0,00	29.801,33
			Subtotal	376.330,01	2.386.394,40	2.762.724,41
	Rendición de Anticipo de Pasajes y Málticos	RAPVE	Rendiciones de PVE a Rendir	2.758.108,68	664.164,08	3.422.272,76
			Rendiciones de PVE a Rendir en Proceso de Rendición	203.427,01	242.121,82	445.548,83
			Subtotal	2.961.535,70	906.285,90	3.867.821,60
	Solicitudes Reintegros sin Anticipo a Rendir	SRENTSAFR	Solicitudes Reintegros sin Anticipo a Rendir	485.370,40	2.556,00	487.926,40
			Solicitudes Reintegros sin Anticipo a Rendir en Proceso de Rendición	315.838,01	0,00	315.838,01
			Subtotal	791.208,41	2.556,00	793.764,41
	Rendiciones de Gastos a Rendir	RENG	—	0,00	1.038.972,69	1.038.972,69
			Cajas chicas	235.784,52	0,00	235.784,52
			FRI	1.438.995,62	0,00	1.438.995,62
			Subtotal	1.674.760,14	1.038.972,69	2.713.732,83
<b>TOTAL</b>			<b>9.033.682,74</b>	<b>8.372.574,34</b>	<b>17.306.257,08</b>	

Unidad Auditoría Interna MT



El detalle de los comprobantes que integran los importes de los rubros "Adelantos Pagados Sin Rendir" y "Gastos a Rendir" correspondientes a Ejercicios Anteriores y Ejercicio 2018, se exponen en Anexo G.

## COMPROBANTES EN PROCESO DE RENDICIÓN

### 2. Observación

De las verificaciones realizadas y de los importes expuestos en los cuadros precedentes, surge que el rubro "Gastos a Rendir" incluye ciertos comprobantes en "Proceso de Rendición" por un monto total de \$3.863.790,63, importe conformado por \$126.535,33 correspondientes a Ejercicios Anteriores y \$3.737.255,30 al Ejercicio 2018. Tal situación indica que al 31/12/2018 los comprobantes mencionados se encuentran pendientes de ser incorporados en sus respectivas Rendiciones Administrativas.

### Recomendación

La Secretaría de Coordinación Administrativa (SCA), a través de sus áreas competentes (DGAYPF y DAYCP), debe otorgar un tratamiento prioritario a los comprobantes pendientes de rendición y a los que se encuentran en proceso de rendición, adoptando los mecanismos apropiados para la finalización de los respectivos trámites.

## TARJETAS CORPORATIVAS NACIÓN PREPAGAS

### Descripción

La Resolución 101-E/2017, en su artículo 1º establece: "...Las Jurisdicciones y Entidades del Poder Ejecutivo Nacional, que operen el Módulo de Fondos Rotatorios del Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF), y cuenten con la habilitación otorgada por los Órganos Rectores competentes de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda, utilizarán como medio de pago, salvo situaciones de excepción debidamente justificadas, las Tarjetas de Compra Corporativas prepagas emitidas por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA..."

Unidad  
Auditoría  
Interna  
UI



### 3. Observación

En la revisión efectuada en el Departamento de Tesorería, se han tenido a la vista seis (6) Tarjetas de Compra Corporativas Nación Prepagas para comenzar a operar en Enero 2018 y que no han sido retiradas por funcionarios que han trabajado o trabajan actualmente en esta Jurisdicción.

Tal situación evidencia la no instrumentación de Tarjetas Prepagas – Recargables "Corporativas Nación" de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º de la Resolución SH-MH101-E/2017.

Las mismas se detallan mediante Anexo G adjunto.

#### Recomendación

La Secretaría de Coordinación Administrativa (SCA), deberá coordinar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la normativa establecida mediante la RESOL-2018-257-APN-SECH#MHA y la RESOLUCIÓN SH-MH N° 101-E/2017.

#### Resumen General de Observaciones del Ejercicio

En el Anexo H se enumeran las observaciones descriptas precedentemente con el detalle para cada una de ellas de la siguiente información: a) Área y sub-área/s temática/s a las que se encuentran referidas; b) Calificación de Impacto; c) Estado de situación; y d) Área/s Responsable/s que deben impulsar las acciones correctivas.

#### Resumen

Observaciones según su estado de situación:				
Regularizada	En Trámite	Sin Acción Correctiva	No Compartida	No Regularizable
—	—	3	—	—
Total: -3- Observaciones				





2) **OBSERVACIONES RECURRENTE DE OTROS INFORMES DE AUDITORÍA.**

Las observaciones aquí mencionadas resultan análogas o reiterativas de las tratadas en otros informes de auditoría producidos por esta Unidad de Control:

**Informe UAI N° 001/2002 – Cierre de Ejercicio 2001**

Plazos Fijos Fondo de Garantía - Orden N° 3

Conforme surge de la normativa vigente, aquellos plazos fijos que exceden de 2 años (cuando se pudo notificar al beneficiario) y 3 años (cuando no se pudo notificar al beneficiario) de constituidos y no han sido retirados por los beneficiarios o sus derecho-habientes, debe ingresarse el monto en la Cuenta del Fondo de Garantía N° 670/05. Del detalle de plazos fijos por accidentes de trabajo cuyo saldo al cierre del ejercicio es de \$2.055420,28 se pudo determinar que la mayoría de los casos superan los plazos legales establecidos y otros, registran una antigüedad de más de 20 años, lo cual evidencia que no se han realizado acciones correctivas pertinentes.

**Informe UAI N° 148/2003 – Cierre de Ejercicio 2002**

Anticipos Pendientes de Rendición – Orden N° 3

Se encuentra pendiente de devolución el anticipo de fondos otorgado por Resolución MTEySS N° 448/96 –Expediente N° 2-225.253/1995–, cuyo importe asciende a \$ 6.577,57.

**Informe UAI N° 031/2014 – Gestión de Fondos y Valores**

Manual de Procedimientos - Orden N° 1

El Departamento Tesorería no cuenta con un Manual de Procedimientos aprobado.

**Informe UAI N° 004/2017 – Actividades de Cierre Ejercicio 2016**

Fondos y Valores

Orden N° 4

Del arqueo efectuado y sus verificaciones, se ha constatado la existencia de garantías -Pólizas de Caucción, Avals y Pagars- originadas en contrataciones y por cursos de capacitación laboral de antigua data.





**Informe UAI N° 002/2018 – Actividades de Cierre Ejercicio 2017**

**Fondos y Valores**

Orden N° 2

De la revisión documental efectuada en el Departamento de Tesorería no se ha obtenido evidencia documental que respalde los adelantos pagados y gastos a rendir detallados a continuación:

**RUBRO:** Adelantos Pagados sin Rendir

**CUENTA:** ANTICIPOS DE FONDOS PAGADOS FF 11

Anticipo N°	Ejercicio	Estado	F. Creación	Importe
143	2017	Pagado	10/03/17	5.396,00
352	2017	Pagado	22/05/17	6.029,80

**RUBRO:** Gastos a Rendir

**CUENTA:** RENDICIONES DE ANTICIPOS A RENDIR FF 11

RANTF N°	Ejercicio	Estado	F. Creación	Importe
624	2016	Rendible	30/12/16	19.320,00
625	2018	Rendible	30/12/18	29.730,00

**COMITÉ DE CONTROL**

En ocasión de celebrarse las reuniones del Comité de Control durante el ejercicio 2018 y anteriores, se ha tratado la temática referente a Fondos y Valores (Rubros Adelantos pagados sin rendir y Gastos a rendir).

Puntualmente, en la reunión del 14/02/2018, se suscribió una minuta con el detalle de los principales temas tratados y el compromiso asumido por las autoridades involucradas.

Al respecto, esta Unidad de Auditoría ha hecho hincapié sobre la necesidad de regularizar estos conceptos, sin obtener de parte de la Secretaría de Coordinación al fin del ejercicio, información sobre el estado de avance de las acciones adoptadas.





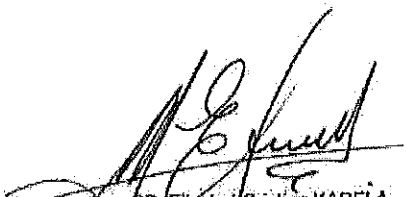
## VI) CONCLUSIÓN

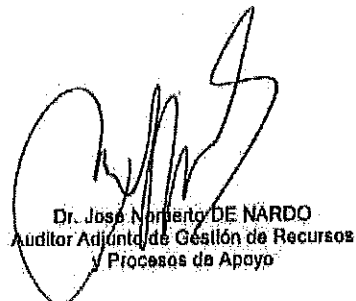
Sobre la base de las tareas desarrolladas, esta Unidad de Control ha participado de los procedimientos de cierre vinculados a los arcos de fondos y valores, corte de documentación y de libros y otros procedimientos, relacionados con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 en el Servicio Administrativo Financiero 350 de la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo, estimando que los mismos se han desarrollado en forma satisfactoria.

Sin perjuicio de ello, en atención a los hallazgos verificados durante la ejecución de la auditoría, se evidencia que la Administración requiere implementar y poner en práctica un conjunto de actividades para su mejoramiento, a fin de disminuir los riesgos asociados y aumentar su grado de eficacia, economía y eficiencia.

Por otra parte, se deberá priorizar el cumplimiento del compromiso asumido en las reuniones del Comité de Control del Organismo.

Ciudad de Buenos Aires, 12 de Marzo de 2019.

  
Dra. CP. Elisabet Cristina KADELA  
Supervisora de Auditoría Administrativa,  
Contable y Tecnológica

  
Dr. José Norberto DE NARDO  
Auditor Adjunto de Gestión de Recursos  
y Procesos de Apoyo

  
Dr. Eduardo Arturo RATTI  
Auditor Interno Titular

